



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 1911 I 17/12/91

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 644.
Cargos por deficiencias de efectivo
mínimo en australes correspondientes
a diciembre de 1991

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que esta Ins-
titución adoptó la siguiente resolución:

- Establecer que las deficiencias de integración del efectivo
mínimo en australes que se registren en diciembre de 1991 es-
tarán sujetas a los cargos que se indican a continuación:

Table with 2 columns: Relación Deficiencia/Exigencia and Tasa de cargo. Rows include: Hasta 10 %, Más de 10 % y hasta 13 %, Más de 13 %.

Les recordamos que las deficiencias no sujetas al cargo
máximo no se considerarán incumplimientos a los fines previstos en
las restantes disposiciones aplicables a tales apartamientos, ni
se computarán para determinar la obligación de presentar plan de
adecuación.

A partir de enero de 1992, se restablecerá la escala de
los cargos dados a conocer mediante la Comunicación "A" 1783.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Eduardo S. Alvarez
Contador General

Eduardo Castro
Subgerente General